CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-017/2024

PROMOVENTE: MORENA Y OTRO

RESPONSABLE: AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha de la misma fecha, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE

LIC. LUCÍA GARNCIA PÉREZ

ACTUARIA

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de mayo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta:

I. Con el oficio IEEH/SE/1007/2024, remitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por el que remite copias certificadas de los expedientes solicitados mediante proveído de la misma fecha, relacionados con la Candidatura Común, integrada por MORENA y Nueva Alianza, Hidalgo, consistente en 4 cuatro anexos.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual deberá agregarse en autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Ejectoral de Hidalgo, dando cumplimiento al Acuerdo del once de los actuales.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguense al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada de Citlali Ramírez Rosas, quien autentica y **DA FE**.